

**25596** RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para proveer una plaza de Comisario del Puerto vacante en este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido por la Resolución de 6 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) por la que se hacía pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para proveer una plaza de Comisario del Puerto vacante en este Organismo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se hace pública la lista definitiva, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>		
1	Fernández Escribano, Valentín .....	27.752.708
2	Moreno Retamano, Amador .....	28.381.893
3	Navarrete Lora, Antonio .....	27.588.844
4	Ojeda Vilches, Manuel .....	27.827.139
5	Paramés Fernández de Córdoba, Antonio .....	333.514
6	Romero González, Ramón .....	32.127.948
7	Rosende Pimentel, José Ignacio .....	2.468.623
8	Ruiz Granados López, Antonio .....	28.248.382
9	Vidal Tinoco, Manuel .....	31.128.742
10	Zambrano Bono, Manuel .....	28.425.944
<b>Excluidos</b>		
Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la base 2 de la convocatoria:		
1	González Ruano, Luis María .....	28.414.567
2	Manzanal Cadenas, Eugenio .....	29.238.092
3	Muñoz Becerra, Agustín .....	27.916.238
4	Oliva Prieto, Antonio .....	30.392.924
5	Reinoso Lasso, Alejandro C. ....	28.382.982

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de reposición previsto en la base 4.5 de la convocatoria.

Asimismo se resuelve que el sorteo para el orden de actuación de los aspirantes ante el Tribunal se celebre, con carácter público, el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de reclamaciones, a las doce horas, en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, sita en dicha ciudad, avenida de Molini, sin número.

Sevilla, 12 de agosto de 1977.—El Presidente, José María Piñar y Miura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25597** ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se acepta la renuncia del excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana, Presidente del Tribunal del concurso-oposición nombrado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 4 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Luis González Seara.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**25598** ORDEN de 12 de septiembre de 1977 por la que se convocan a concurso-oposición libre las plazas de Profesor auxiliar numerario de «Pintura» vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor auxiliar numerario de «Pintura» en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, una; Madrid, una; Sevilla, una, y Valencia, una, a las que podrá agregarse cualquier otra vacante de la misma asignatura que pueda producirse dentro del plazo de admisión de aspirantes, con el sueldo y atribuciones que establece la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, y de acuerdo con el informado por la Comisión Superior de Personal en su sesión correspondiente al día 21 de junio de 1977.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición libre dichas Auxiliares, con arreglo a las siguientes

### Bases

#### I. NORMAS GENERALES

Primera.—El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose para lo establecido en la presente convocatoria por el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, y Decreto 2742/1972, de 15 de septiembre. El procedimiento se ajustará al Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

#### II. REQUISITOS

##### Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años o cumplirlos dentro del plazo de admisión de solicitudes.
- c) Reunir, de acuerdo con el Decreto 1762/1966, de 16 de junio, alguna de las siguientes condiciones: Título universitario, de Escuela Técnica Superior o de Profesor de Dibujo; Medalla de Honor o de 1.ª Clase de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haber sido pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo de estudios y las condiciones reglamentarias de la misma.
- d) No padecer enfermedad ni defecto, ya sean psíquicos o físicos, incompatibles con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad:

Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia.

Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sido excluido de otra oposición por fraude intencionado en la declaración de posesión de los requisitos legales, cometido en los diez años anteriores a la presente convocatoria.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

i) Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo para la presentación de documentos, de acuerdo con las normas del Decreto de 6 de diciembre de 1941 y disposiciones complementarias, o estar exentas de su cumplimiento.

j) Los eclesiásticos, poseer el «nihil obstat», conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

#### III. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

##### Forma

Las solicitudes para ser admitidos a las pruebas selectivas se harán por duplicado, de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), especificando claramente la disciplina y Escuela a que pertenece la vacante.

Si en algún candidato concurren alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 3.º de la Ley de 17 de junio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19), respecto a la distribución y reserva de vacantes en el momento de su provisión, podrá acogerse a sus beneficios, haciéndolo así constar de una manera concreta en sus instancias.